



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

**Resolución CDFHCS N° 143 /2009**

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de Doctorado presentada por la Lic. María Cecilia Perea, y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la renovación de la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la continuidad del Cursado del Doctorado en Técnicas de Investigación en Historia del Arte y Musicología en la Universidad de Zaragoza - España

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido.

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que esta solicitud no conlleva otra erogación presupuestaria.

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUEVE

Artículo 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes desde el 03 de marzo de 2009 y hasta el 15 de octubre de 2009 a la Lic. María Cecilia Perea (Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente) en la cátedra: El Arte y el Hombre – Letras – Sede Comodoro Rivadavia (Adj. S).

Artículo 2º) al concederse la licencia, se le deberá notificar las obligaciones que impone el artículo 13 ap.I inc. B del Decreto 3413/79 y de presentar un certificado sobre los estudios realizados y para los cuales se le otorga licencia.

Artículo 3º) regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

**Resolución CDFHCS N° 143 /2009**

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FMCS UNPBJB